

Reglamento de Requisitos y Condiciones

“Con kölbi y Honor siempre tenés más”

DEL ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN

Artículo 1: La mecánica, la organización, la publicidad y los derechos relacionados con la Promoción “Con kölbi y Honor siempre tenés más”, en adelante denominada la “Promoción” son propiedad exclusiva del Instituto Costarricense de Electricidad, en adelante ICE.

Artículo 2: El presente Reglamento de Requisitos y Condiciones de la Promoción “Con kölbi y Honor siempre tenés más”, en adelante denominado “Reglamento”, establece las reglas para participar en la Promoción que realiza el proveedor “Honor”, en los puntos de venta seleccionados del ICE, entre los clientes nuevos y actuales que adquieran los modelos Honor 600e 256GB y Honor Magic 8 Lite 256GB asociado a los planes kölbi postpago k plus, Dominio k, kit prepago o de contado.

Artículo 3: La vigencia de la promoción es por tiempo limitado, iniciando el 06 de julio y finalizando el 29 de julio, 2026, o hasta agotar existencias.

Artículo 4: Para efectos del presente Reglamento, los clientes aceptan y entienden, que los beneficios de esta Promoción serán adjudicados, únicamente, a los “titulares de los servicios” a través de los cuales se participa de esta mecánica y que por ende su nombre y número de identificación se encuentran registrados, al día y asociados a dichos servicios en los sistemas corporativos del ICE.

DE LA PARTICIPACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Artículo 5: Participan de la presente promoción:

5.1. Clientes físicos (mayores de edad) y clientes jurídicos que cumplan con los requisitos para la compra los modelos Honor 600e 256GB y Honor Magic 8 Lite 256GB, asociados a planes kölbi postpago k plus, Dominio k, kit prepago o de contado, según la mecánica descrita en el Artículo 6. Lo anterior según disponibilidad de inventario del punto de venta y hasta agotar existencias.

DE LA MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Artículo 6: A continuación, se describe la mecánica de participación asociada a los modelos Honor 600e 256GB y Honor Magic 8 Lite 256GB:



6.1. Mecánica:

Los clientes que cumpliendo con los requisitos concreten la compra de los modelos **Honor 600e 256GB** y **Honor Magic 8 Lite 256GB** asociado a planes postpago k plus, Dominio k, kits prepago o compra de contado durante el periodo establecido en el artículo 3 del presente reglamento, podrán optar por una regalía según se indican en la siguiente tabla:

Modelo	Regalía
Honor 600e 256GB	HONOR Choice Watch 2 Pro
Honor Magic 8 Lite 256GB	HONOR Choice Earbuds S8

Artículo 7. A continuación se detallan la distribución de las regalías por punto de venta para concretar la compra de estos modelos durante el periodo de la promoción.

Provincia	Punto de venta	600e + Watch 2 Pro	Magic 8 Lite + Earbuds S8
San José	Agencia Calle Tercera (Av. 2da.)	16	16
	Agencia Mall San Pedro	14	14
	Agencia Montegeneral	14	14
	Agencia Pavas	14	14
	Agencia Plaza América	14	14
	Agencia San Antonio de Coronado	14	14
	Agencia San Isidro del General	15	15
	Tienda kölbi Multiplaza Escazú	16	16
	Tienda kölbi Multicentro	16	16
	Tienda kölbi Multiplaza del Este	16	16
	Tienda kölbi Plaza Lincoln	16	16
	Tienda kölbi Virtual	16	16
Alajuela	Tienda kölbi City Mall	16	16
	Tienda kölbi Plaza Real	16	16
Heredia	Agencia Heredia	15	15
	Tienda kölbi Oxigeno	16	16
	Tienda kölbi Paseo de Las Flores	16	16
Cartago	Tienda kölbi San Francisco	16	16
	Tienda kölbi Cartago	16	16
	Tienda kölbi Paseo Metrópoli	16	16
Guanacaste	Tienda kölbi Terramall	16	16
	Agencia Nicoya	15	15
	Agencia Santa Cruz	15	15
Limón	Tienda kölbi Avenida 25 de Julio	16	16
	Agencia Plaza Quizatlán	15	15
	Agencia Urbana Limon (Mas X Menos)	15	15
TOTAL		400	400



DE LAS REGALÍAS

Artículo 8: Los clientes que realicen la compra de alguno de los modelos **Honor 600e 256GB** y **Honor Magic 8 Lite 256GB** podrán optar por una regalía de acuerdo con la siguiente información:

Modelo	Regalía	Cantidad de regalías
Honor 600e 256GB	HONOR Choice Watch 2 Pro	400
Honor Magic 8 Lite 256GB	HONOR Choice Earbuds S8	400
Mecánica	Por la compra de alguno de los modelos Honor 600e 256GB y Honor Magic 8 Lite 256GB asociados a planes postpago k plus, Dominio k, kits prepago o compra de contado, el cliente podrá optar por una regalía según el modelo adquirido.	
Vigencia de la promoción	Del 06 al 29 de julio, 2026, o hasta agotar existencias.	

- 8.1 La entrega de las regalías dependerá de la disponibilidad en cada punto de venta seleccionado y hasta agotar existencias para los clientes que cumplan con las condiciones descritas en el presente reglamento.
- 8.2 Las regalías serán administradas por los promotores de Honor y entregadas a los clientes una vez concretada la venta del teléfono.
- 8.3 La disponibilidad de estas regalías según color está establecida por Honor, el cliente no podrá elegir o cambiar por uno de su preferencia.
- 8.4 Las regalías descritas en el presente reglamento cuentan con una garantía de 90 días naturales por daños de fábrica y la cobertura aplica a partir de la fecha de recibida la misma, la cual se debe reclamar directamente en las Tiendas HONOR de: Multiplaza Escazú y Plaza Lincoln.

RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES

Artículo 9: De acuerdo con lo establecido en el Artículo 1 del presente Reglamento, el ICE es el único organizador de la Promoción. En este sentido, no se hace responsable por los daños y perjuicios ocasionados a cualquier persona, en virtud del envío de mensajes de contenido vía SMS y/o llamadas telefónicas provenientes de terceras personas, en los que se haga referencia a la Promoción.

Artículo 10: Todos aquellos clientes físicos (mayores de edad) y jurídicos que deseen participar en la presente promoción, entienden y aceptan que con el sólo hecho de ejecutar la mecánica descrita en este Reglamento, se obligan a someterse en todos sus extremos. Asimismo, es obligación de cada participante leer e informarse acerca del contenido de este.

Artículo 11: El ICE podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere



convenientes para el buen desarrollo de la Promoción, la cual será suspendida en forma inmediata sin asumir responsabilidad alguna si se llegaren a detectar fraudes o cualquier otra irregularidad que suceda con los servicios de telecomunicaciones asociados a esta promoción, o si presentare una circunstancia de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero que afecte gravemente los intereses del ICE.

Artículo 12: La Promoción está sujeta a las condiciones y limitaciones que se indican en el presente Reglamento, incluyendo las siguientes:

- 12.1 Cualquier situación anormal que se presentara eventualmente con la Promoción y que no estuviera prevista en el presente Reglamento, será resuelta por el ICE, en estricto apego a la legislación costarricense, de acuerdo con las reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o principios elementales de justicia, lógica o conveniencia, así como, los criterios comerciales o estratégicos aplicables, propiciando alcanzar los mejores intereses para el ICE y el resguardo de los derechos de los clientes.
- 12.2 Si se demuestra que una persona disfruta de la Promoción por medio de engaño o fraude, ICE podrá reclamar el pago completo del premio relacionado con la Promoción asignados al titular del servicio en cuestión.
- 12.3 El ICE no entregará acciones y/o certificados de forma física o impresa, por lo tanto, no se hará responsable de los daños y perjuicios causados a cualquiera de los clientes en virtud de un engaño o cualquier tipo de acción fraudulenta por parte de un tercero.

Artículo 13: El ICE se reserva el derecho de modificar la “Mecánica” o este Reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas reformas necesarias. Estos cambios si se hicieran, se darán a conocer de forma automática en el sitio www.kolbi.cr.

Artículo 14: Para mayor información, así como, para la atención de las consultas respectivas, los clientes pueden comunicarse al 1193 de forma gratuita.

Artículo 15: La responsabilidad del ICE se limita únicamente a hacer efectivos los beneficios descritos en la Promoción, en los términos indicados en el presente Reglamento, quedando exonerado de toda responsabilidad, culpa, reclamo, demanda y acción ante cualquier instancia administrativa y/o judicial por los efectos que directa o indirectamente podrían derivarse de esta Promoción, ante el uso, aceptación y disfrute del mismo.

Artículo 16: El presente Reglamento rige a partir de su publicación en el sitio www.kolbi.cr

Derechos reservados 2026. Prohibida su reproducción por cualquier medio. Gerencia de Telecomunicaciones, División Comercial. La Mecánica y derechos contenidos en el presente Reglamento se encuentran amparados por la legislación nacional e internacional en materia de propiedad intelectual.

